



Unidad de calidad,
innovación docente y
prospectiva

Innovación Docente

La siguiente información corresponde a la convocatoria PIBD 2022-2023

Bases de la convocatoria

[Convocatoria PIBD 2022-23 \(pdf\)](#)

Los componentes del equipo solicitante deberán ser al menos en un 65% profesorado, contratados pre-doctorales o personal becado y de investigación con encargo docente en el POD en el curso académico en el que se realiza la solicitud. Y en el 35% restante pueden colaborar, de forma justificada, Personal de Administración y Servicios, estudiantes y personal externo con docencia en otras universidades españolas o extranjeras, siempre que se especifiquen en la solicitud la necesidad de su incorporación y las funciones específicas que desarrollarían. Se valorará de forma positiva la incorporación de docentes de universidades pertenecientes a la Alianza Arqus o Grupo Coimbra.

Criterios de Evaluación

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la UCIP/SFIED y la comisión FIDO en los plazos establecidos para ello, empleando la escala, criterios y peso evaluativo indicados en la siguiente tabla.

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de PIBD

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
1. El origen basado en necesidades y la justificación de la innovación planteada.	El proyecto se basa en un adecuado análisis diagnóstico y/o de necesidades.	2

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
<p>El proyecto aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará la innovación.</p>	2	
<p>El proyecto se fundamenta en proyectos anteriores y experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto de la innovación y mejora.</p>	1	
<p>El proyecto plantea una adecuada innovación que se ajusta a los requerimientos de innovación docente planteados en el FIDO y en esta convocatoria.</p>	2	
<p>2. La adecuada formación y/o experiencia del equipo en la temática de la innovación.</p>	<p>El equipo solicitante posee adecuada formación y experiencia en la temática de innovación.</p>	3
	<p>El equipo posee la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.)</p>	1

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
El equipo posee una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la innovación.	1	
3. La viabilidad y garantía de la propuesta de innovación.	El proyecto prevé las dificultades y articula procedimientos para superarlas.	2
	Los participantes en el proyecto poseen responsabilidades docentes en las materias, títulos o centros objetos de innovación, aportando garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
4. Adecuación de los objetivos y la metodología a la modificación o mejora prevista.	El proyecto plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
	El proyecto plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
<p>El proyecto promueve los valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR y los aspectos de innovación clave considerados en el Plan FIDO UGR:</p> <p>autonomía y transparencia, mejora de la inclusión y atención a la diversidad, fomento de la igualdad de género, o la consideración de aspectos referidos a la vida saludable y la sostenibilidad.</p>	1	

El proyecto promueve los valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR y los aspectos de innovación clave considerados en el Plan FIDO UGR:

internacionalización, empleabilidad y emprendimiento, digitalización y virtualización, y/o la transferencia del conocimiento.

1

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
El proyecto plantea canales para el trabajo en equipo.	1	
5. El Plan de Evaluación previsto considera la evaluación de los objetivos, los resultados y la mejora de los aprendizajes.	El proyecto establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.	1
	El proyecto establece la evaluación de los resultados, materiales, productos derivados o posibles impactos de su realización.	2
6. La concreción de los resultados esperados en relación con el alumnado, las materias, titulaciones o centros beneficiarias del proyecto de innovación.	El proyecto especifica los resultados en relación con el alumnado y/o al profesorado que son objeto de la innovación planteada.	2
	El proyecto especifica la continuidad de los resultados esperados en relación con la materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.	1
7. Los recursos y productos derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de estos.	El proyecto especifica los hallazgos, recursos y productos derivados que suponen una evolución y mejora de los existentes.	3
	Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1

CRITERIOS	INDICADORES	PESO EVALUATIVO
El proyecto plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1	
8. La adecuación y claridad del presupuesto., en su caso.	El proyecto presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo de este.	3
	El proyecto ofrece una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2

Escala de valoración:

- (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente.
- (1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable.
- (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada.
- (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente.
- (4): Lo considera de manera excepcional.

Presupuesto y gastos elegibles

Los presupuestos solicitados deben elaborarse sin superar el importe asignado para cada tipología:

- Básicos: 1.000 €
- Avanzados: 3.000€
- Coordinados: 5.000€

En caso de que el coste de ejecución del proyecto sea superior a la cantidad subvencionable, deberán indicarse y acreditarse las vías de cofinanciación de que se dispone para garantizar la viabilidad del proyecto. Todas las propuestas y tipologías pueden ser objeto de cofinanciación. En cualquiera de estas tipologías se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera financiación, pero sí el respaldo y reconocimiento institucional de este programa.

Quedan excluidos de la financiación en esta convocatoria los gastos derivados de:

- Pagos a personal de la UGR y miembros del equipo.
- La adquisición de hardware, software informático, equipos audiovisuales o bibliografía, que pueda facilitarse por la propia UGR y cualquiera de sus servicios. Sólo podrán adquirirse este tipo de recursos previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.
- La inscripción, dietas, desplazamientos y todos los gastos relacionados con difusión de los resultados en congresos y la organización de congresos y reuniones formativas, incentivándose la difusión de resultados a través del repositorio institucional de nuestra Universidad y sistemas de software libre, a menos que se describa como actividad prioritaria en la propuesta de solicitud o posteriormente sea autorizada por parte del SFIED.
- En caso de que se solicite la traducción de material docente o la publicación de los resultados del proyecto, esta partida podrá alcanzar una cuantía máxima conjunta de 500 €.
- El pago de cursos del Centro de Lenguas Modernas.
- Los premios por participación o similares.

El procedimiento de tramitación de gastos se ajusta a la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de 20 de marzo de 2018, por la que se dicta instrucción en la que se desarrollan las bases de ejecución del presupuesto de 2018 con motivo de la entrada en vigor de la ley 9/2017 de contratos del sector público

Es necesario que antes de hacer un pedido o encargo se inicie el correspondiente expediente en la aplicación de gestión de la contratación, al objeto de realizar las comprobaciones oportunas; para ello el coordinador del PID solicitará una factura proforma o presupuesto de los productos o servicios que quiera adquirir y nos la remitirá anexa a la dirección de correo electrónico: @email La UCIP realizará las comprobaciones previas oportunas y tramitará la compra de acuerdo con las especificaciones realizadas por el coordinador; una vez dada la conformidad a través de la aplicación informática, el proveedor podrá suministrar el pedido acordado, introduciendo la factura electrónica a través del [Registro informático de facturas](#).

Solicitudes y plazos

Las solicitudes deben presentarse a través del acceso identificado de la página web de la Universidad de Granada Acceso Identificado/INNOVA, cumplimentando de forma clara las informaciones requeridas y adjuntando los archivos en formato pdf.

Básicos, Avanzados y Coordinados: del 1 al 20 de junio de 2022

Resoluciones convocatoria 22-23

- Resolución provisional Básicos 2022-2023
- Resolución provisional Avanzados y Coordinados 2022-2023
- Corrección errores Anexo 1 provisional Avanzados y Coordinados 2022-2023
- Resolución definitiva Básicos 2022-2023
- Resolución definitiva Avanzados y Coordinados 2022-2023

Documentación a presentar

- ANEXO I SOLICITUD (doc)
- ANEXO II PARTICIPACIÓN (doc)
- ANEXO III COMPROMISO DEL CENTRO (doc)
- ANEXO IV COORDINACIÓN (solo Coordinados)(doc)

Informes de seguimiento y memorias

Básicos, Avanzados y Coordinados: Memoria Final

Una vez finalizado el proyecto en las fechas indicadas en la convocatoria, los coordinadores deben entregar la memoria final siguiendo el presente procedimiento:

1. El **Modelo de Memoria** debe cumplimentarse y guardarse en formato pdf
2. Acceda a **DIGIBUG**: Repositorio Institucional de la Universidad de Granada y siga los **pasos indicados para generar un nuevo autoarchivo**.
3. Indexe el formulario de memoria en la Comunidad de Docencia y en la Colección de Innovación Docente.
4. Una vez publicado en DIGIBUG acceda al apartado entrega Memoria Final y a partir de la información cumplimentada en la memoria copie y pegue los diferentes apartados en el formulario web, añadiendo en su apartado correspondiente la dirección URI donde se encuentra alojada la memoria en el repositorio institucional DIGIBUG (obtenida tras realizar el paso 2): **ENTREGA MEMORIA FINAL**

Avanzados y Coordinados: Memoria Intermedia

La Memoria Intermedia se hará a través del siguiente formulario Web:

- ENTREGA MEMORIA INTERMEDIA.

Certificados

Los Certificados se podrán expedir una vez finalizados los proyectos y entregada la memoria final por parte del coordinador del proyecto.

Los certificados de proyectos se pueden descargar directamente desde la sede electrónica, en el apartado **Certificados PDI Innovación**.